

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5,
Plan Maestro, Centro de Gobierno
29 de mayo de 2017ORDEN No.:
OC/GOES043/2017

REFERENCIA:

"SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLER DE BATUCADA DEL PROGRAMA "ACTÍVATE EN LA CONVIVENCIA" CON SEDE EN CONCHAGUA, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO PESS-III

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

JAIRO MAURICIO HENRIQUEZ SOTO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	"SERVICIOS TÉCNICOS COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE TALLER DE BATUCADA DEL PROGRAMA "ACTÍVATE EN LA CONVIVENCIA" CON SEDE EN CONCHAGUA, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO PESS-III PRODUCTOS A ENTREGAR •Presentación del Plan de trabajo para el período de contratación • Presentación de informe mensual que incluyen fotografías y enumeren los principales resultados del proceso de aprendizaje del taller, los cuales serán entregados en los primeros cinco días hábiles posteriores al cumplimiento de cada mes.	\$ 750.00	\$ 750.00
MONTO TOTAL							\$ 750.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**JUSTIFICACIÓN:** Se impartirá un taller de Batucada a jóvenes participantes en el programa "Actívate en la Convivencia" en el marco del Plan El Salvador Seguro (PESS), en el municipio de Conchagua.**FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES-PESS III****GARANTIA:** NO APLICA.**FORMA DE PAGO:** Se realizarán pagos mensuales la siguiente manera: Julio \$ 250.00; Agosto \$ 250.00 y Septiembre \$ 250.00. **Crédito a 30 días calendario.****LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El servicio se deberá realizar en Centro de alcance del Cantón El Huisquil, municipio de Conchagua, La Unión. **Tiempo de Ejecución:** del 6 de junio al 10 de septiembre del 2017, en horario: martes y jueves de 2:00 p.m. a 3:30 p.m. y domingo de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente) a nombre de la "SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: **Licda. Yaneth Rivera**, Técnico Administrativo, Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2555-0628**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADA




Vo. Bo. JEFE - DACI




SÚMINISTRANTE


ELABORADO POR ALMA RIVERA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

Versión Pública

Jairo Mauricio Henríquez Sob.
15/MAYO/17
